

ACUERDO No. 04

"Por medio del cual se efectúa una Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la Vigencia Fiscal Comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020"

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**

En uso de sus atribuciones Legales establecidas en el Artículo 11 del Decreto Ley 1876 del 03 de agosto de 1994, Estatutarias en especial las que le confiere el Artículo 90, literal C de la ley 489 de 1998; el Artículo 18 numeral 4to del Acuerdo No 003 de 1998, Acuerdo No. 008 de 2016 (Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare), y Ordenanza No. 002 del 20 de marzo de 1996, Y

**CONSIDERANDO**

- 1) Que, según lo estipulado en el Acuerdo No. 008 del 29 de agosto de 2016, por medio de la cual se adoptan los Nuevos Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, es facultad de la Junta Directiva analizar y aprobar el Proyecto del Presupuesto Anual y las Operaciones Presupuestales o Modificaciones del mismo.
- 2) Que, mediante Acuerdo No. 009 del 29 de octubre de 2019 se aprobó el Presupuesto de Rentas (Ingresos) y de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por la suma de **TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$36.092.972.340)**, en cifras globales.
- 3) Que, el Ministerio de Salud Y Protección Social emitió la Resolución No. 00000753 de fecha 14 de mayo de 2020, por medio de la cual hizo asignación y ordenación de transferencia de recursos a las Empresas Sociales del Estado, con el propósito de fortalecer la capacidad de oferta pública de los servicios de salud, para garantizar la prestación de servicios de salud a la población afectada por la emergencia derivada del COVID-19.
- 4) Que, a la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, le fueron asignados la suma de **MIL QUINIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE. (\$1.501.724.000)**, conforme a lo referido en la Resolución No. 00000753 del 14 de mayo de 2020, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.
- 5) Que de acuerdo a lo anteriormente descrito se hace necesario realizar adición al presupuesto de ingresos y gastos, en la suma de **MIL QUINIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE. (\$1.501.724.000)**, vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare.

- 6) Que en virtud a lo anterior la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare,

*"El Hospital Somos Todos"*



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Adiciónese el Presupuesto de Rentas (Ingresos) de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de **MIL QUINIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE. (\$1.501.724.000)** así:

**A. - ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS (INGRESOS)**

COD	CONCEPTO	RECURSO 1 (CSF)	RECURSO 2 (SSF)	TOTAL ADICION PRESUPUESTO INGRESOS 2020
1	INGRESOS	\$1.501.724.000,00	\$0,00	\$1.501.724.000,00
10	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$0,00	\$0,00	\$0,00
11	INGRESOS CORRIENTES	\$1.501.724.000,00	\$0,00	\$1.501.724.000,00
12	RECURSOS DE CAPITAL	\$0,00	\$0,00	\$0,00

**ARTÍCULO 2º:** Conforme al artículo anterior adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020, la suma de **MIL QUINIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE. (\$1.501.724.000)** así:

**B. - ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS (LEY APROPIACION)**

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION PRESUPUESTO GASTOS 2020
2	GASTOS	\$1.501.724.000,00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1.501.724.000,00
22	GASTOS DE OPERACIÓN	\$0,00
23	GASTOS DE INVERSION	\$0,00
	DISPONIBILIDAD FINAL	\$0,00

*"El Hospital Somos Todos"*



**ARTÍCULO 3°:** Remítase copia del presente Acuerdo al CONFIS del departamento del Guaviare.

**ARTÍCULO 4°:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

San José del Guaviare, 22 MAY 2020

  
WILLIAM TORRES ROJAS  
Presidente Delegado

  
CESAR AUGUSTO JARAMILLO MARTINEZ  
Secretario Ejecutivo

Ordenó/Aprobó: César Augusto Jaramillo Martínez/Gerente ESE HSJG  
Revisó: Rosa Emiliana Melo Loaiza/Subgerente Gestión Administrativo y Financiero ESE HSJG  
Elaboró: Harold Enrique Álvarez Copete/Técnico Administrativo – Encargado Presupuesto ESE HSJG

*“El Hospital Somos Todos”*



